

ANUNCIO

D. DANIEL MORAN FRANCO, CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO, LEÓN

“LIMPIEZA DE RAMAS EN VÍA PÚBLICA Y ACERAS”

En cumplimiento a lo previsto en la Ordenza Fiscal nº 14 reguladora de limpieza de fincas y solares, art. 8 “Todos los zarzales, malezas, etc. que den a la vía pública deberán ser limpiados, dando un plazo de quince días el Ayuntamiento para la ejecución de esta orden. Si no se cumpliera en este plazo, el Ayuntamiento incoará expediente de ejecución subsidiaria, ejecutando los trabajos de limpieza de finca, repercutiendo los costes que conlleven estos trabajos al propietario de la finca afectada”, dentro de los trabajos de conservación del municipio y el buen estado de las aceras y arcenes se requiere a los propietarios de los solares para que retiren las ramas de árboles, setos o cierra jardín que invadan la vía pública para garantizar la buena accesibilidad de los viandantes.

Lo que hace público para general conocimiento.

Carracedelo a 18 de noviembre de 2019
EI CONCEJAL,

Fdo.: DANIEL FRANCO MORAN

